

**I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 2.302

La Florida,

06 JUN 2012

VISTOS

La solicitud de Transferencia de Patente Comercial Provisoria, con fecha de Ingreso 07 Abril de 2011, copia del comprobante de pago Patente Municipal correspondiente al 2° semestre del año 2010 y 1° semestre del año 2011, el Contrato de Compraventa de Patentes Comerciales, las copias de los Roles Únicos Tributarios de las sociedad vendedora y compradora, copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal, la Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales del Servicio de Impuestos Internos, Certificado N° 5/2011 de Distribución de Capital de la Municipalidad de Ñuñoa, la Constitución de la Sociedad, Extracto y publicación del Diario Oficial de la sociedad, Acta de la primera Sesión de Directorio, Cesión de Contrato de Arriendo, el informe de la Dirección de Rentas e Inspección General de fecha 13/04/2011; el Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicter sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Publica y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Autorízase **Transferencia** Patente Comercial Provisoria **Rol 6-832788**, la cual pertenecía a la Comercial Cotys S.A., Rut 79.687.830-4, pase a nombre de la empresa **GEMAJO S.A.**, Rut **76.126.306-4**, con funcionamiento en **AV. VICUÑA MACKENNA N° 6100 LOCAL 1034, LA FLORIDA.**

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho ~~archivo~~ **archivese**.

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
DIRECTOR
ADMINISTRACION
Y FINANZAS

**REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
SECRETARIA MUNICIPAL

**DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**